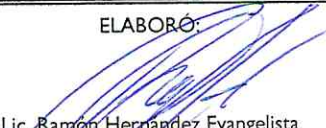
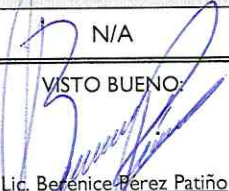


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
LICENCIA DE EXCAVACIÓN, RELLENO O MOVIMIENTO DE TIERRA			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:	
Otorgar a la ciudadanía la autorización, cuando el titular de un inmueble pretenda llevar a cabo trabajos de despalme, relleno y compactación de predios con fines de mejorar la calidad del suelo, o realizar desmonte para hacer una planicie en su propiedad.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 18.20 fracción V, del Código Administrativo para el Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Chapultepec vigente		
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de excavación, relleno o movimiento de tierra.		VIGENCIA: Un año calendario.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A solicitud de todo ciudadano que desee realizar trabajos de despalme, relleno y compactación con la finalidad de mejorar la calidad del suelo para realizar edificaciones.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	El trámite se encuentra sujeto a verificación, el objetivo es corroborar, si no se afecta el alineamiento, la ubicación del Inmueble, si no se invade el área verde, uso común, vialidades, etc. se puede programar el mismo día o se establece día para verificación.		
REQUISITOS:	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud requisitada.	Sí		Libro quinto y décimo octavo del Código Administrativo para el Estado de México, reglamento al Libro quinto del Código Administrativo para el Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Chapultepec vigente, Bando Municipal de Chapultepec vigente.
2. Documento que acredite la propiedad.	No		
3. Recibo predial actualizado.	No		
4. Pago del agua actualizado.	No		
5. Identificación oficial.	Sí		
6. Carta poder en su caso.	Sí		
7. Croquis donde señale la superficie a despaldar / rellenar.	Sí		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Documento que acredite la propiedad (contrato privado de compra-venta, inmatriculación, sentencia que cause ejecutoria, escritura pública)	No		Libro quinto y décimo octavo del Código Administrativo para el Estado de México, reglamento al Libro quinto del Código Administrativo para el Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Chapultepec vigente, Bando Municipal de Chapultepec vigente.
2. Acta constitutiva que conste en escritura pública.	No		
3. Carta poder o poder notarial.	Sí		
4. Predial actualizado, pago del agua actualizado.	No		
5. Identificación oficial del gestor.	Sí		
6. Croquis donde señale la superficie a despaldar / rellenar.	Sí		
7. Solicitud requisitada.	Sí		
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Documento que acredite la propiedad (contrato privado de compra-venta, inmatriculación, sentencia que cause ejecutoria, escritura pública)	No		Libro quinto y décimo octavo del Código Administrativo para el Estado de México, reglamento al Libro quinto del Código Administrativo para el Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Chapultepec vigente, Bando Municipal de Chapultepec vigente.
2. Oficio de solicitud.	Sí		
3. Identificación oficial del gestor.	Sí		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Cumplir con todos los requisitos Realizar pago y regresar contra recibo Esperar el tiempo estimado.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles siguientes.		
COSTO:	\$ 470.11 pesos por cada 100 metros 3 o fracción,	Fundamento Jurídico: artículo 144 fracción II inciso c) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>
EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En caja de tesorería de la Presidencia Municipal.		

OTRAS ALTERNATIVAS:		n/a	
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Cubrir todos los requisitos, realizar pago.	
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A	
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Urbano.		Dirección de Desarrollo Urbano.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Berenice Pérez Patiño	
DOMICILIO:	CALLE: Av. Libertad	NO. INT. Y EXT.:	425 oriente
COLONIA:	Del Campesino	MUNICIPIO:	Chapultepec
C.P.:	52240	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN de 9:00 a 17:00 hrs lunes a viernes	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
	7229435325		N/A
CORREO ELECTRÓNICO: d.urbano.chapultepec@hotmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	CALLE: N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN: N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: N/A			
FORMATO (S) DESCARGABLES:	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿La limpieza de un predio de maleza, requiere autorización?		
RESPUESTA:	No, siempre y cuando sea solo limpieza de maleza, pasto etc. no importa que se realice con maquinaria.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El retiro de escombros de un predio se considera movimiento de tierra?		
RESPUESTA:	No, el movimiento de tierra es cuando realizan trabajos de excavación y despalme para mejorar el suelo.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Una vez que termine los trabajos de excavación, relleno o movimiento de tierra, debo dar aviso a la autoridad municipal?		
RESPUESTA:	Sí, la autoridad municipal verificará que se haya realizado lo autorizado.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			
N/A			
ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		12 de febrero de 2024	
Lic. Ramón Hernández Evangelista Enlace del Comité Interno de Mejora Regulatoria	Lic. Berenice Pérez Patiño Directora de Desarrollo Urbano		